

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Salud Departamental





- **DE:** SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL OFICINA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA
- **PARA:** SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE), PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SERVICIOS FARMACÉUTICOS INDEPENDIENTES, REFERENTES PROGRAMAS DE FARMACOVIGILANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN A LA RED NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA

FECHA: 28 DE MAYO DE 2018

Teniendo en cuenta que todos los actores que intervienen en el ámbito de la Farmacovigilancia deben estar inscritos a la Red Nacional de Farmacovigilancia con el fin de brindar respuesta a la necesidad de intercambiar y transferir información, conocimientos y experiencias que generen capacidad, autonomía y poder social en la gestión del riesgo de aparición de eventos adversos u otros problemas relacionados con medicamentos; contribuir al Uso Adecuado y Seguro de los mismos y garantizar una mayor seguridad en el paciente y la comunidad, tal como lo estipula la normatividad vigente.

Con base en lo anterior, me permito solicitar cumplimiento a lo establecido en la Circular 600-10273-14 del 24 de Octubre de 2014 emanada por el Grupo de Programas Especiales – Farmacovigilancia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA en donde informa lo siguiente: "Invitar a todos los actores del Programa Nacional de Farmacovigilancia, a que realicen la inscripción a la Red Nacional de Farmacovigilancia (RNFv) (...)". Además a esto, el referente del Programa de Farmacovigilancia de la Oficina de Control de Medicamentos de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, extiende esta invitación a todos los actores de este programa a nivel Departamental, para que realicen este proceso de inscripción a través de la plataforma, la cual se encuentra disponible en el sitio web del INVIMA, Invima/Farmacovigilancia/Programa Nacional de siguiente ruta: en la Farmacovigilancia/Inscripción en Línea a la Red Nacional de Farmacovigilancia, ó en el siguiente enlace:

http://farmacoweb.invima.gov.co:8282/reportesfv/login/ingresofv.jsp

Al momento de la Inscripción a la RNFv tenga en cuenta la siguiente información:

1. Si ya se encuentra inscrito a la Red Nacional de Farmacovigilancia, se debe informar (de carácter OBLIGATORIO) al referente del Programa de Farmacovigilancia Departamental a través del correo electrónico: <u>farmacovigilancia@putumayo.gov.co</u>

Carrera 4 #8-26 B. José María Hernández • Mocoa-putumayo • Código Postal: 860001 Conmutador (+578) 4206600 Ext 125 • Página web: <u>www.saludputumayo.gov.co</u> Correo electrónico: <u>salud@putumayo.gov.co</u>



ON

a stand



REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Salud Departamental



mencionando la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Entidad.
- ✓ Nombre Referente de Farmacovigilancia.

✓ NIT.

✓ Fecha de Inscripción ante la RNFv.

NOTA: La información de inscripción debe estar **ACTUALIZADA**; o sea, que la persona que aparece como Referente del Programa de Farmacovigilancia Institucional debe estar vinculado actualmente con la entidad de salud.

2. Si no ha efectuado la inscripción o no ha actualizado los datos del referente del Programa de Farmacovigilancia Institucional, lo invitamos a que la realice a través de la plataforma del INVIMA.

<u>Al momento de la Actualización de Datos o del Referente del Programa Institucional tenga en cuenta</u> los siguientes pasos:

- 1. Ingrese a la plataforma de inscripción del INVIMA. Una vez allí, seleccione la opción de "Registrarse" y luego "Inscripción" para que se despliegue el Formulario de Inscripción.
- 2. Seleccione en Tipo de Identificación: NIT, posteriormente digite el NIT (Número de Identificación Tributaria) del Reportante, sin guiones ni espacios, o el número de identificación, en caso de tratarse de una persona natural.
- **3.** Una vez diligenciados los datos requeridos, despliegue la pestaña identificada como "Principal ó Sucursal/Sede" y allí seleccione la sucursal en la cual desea realizar el cambio de Referente.
- 4. Una vez haya seleccionado la sede o sucursal aparecerá un recuadro de advertencia en el cual se le indicará:



- 5. Ahora seleccione la opción "Aceptar" e ingrese la información a actualizar del responsable/referente del Programa de Farmacovigilancia Institucional.
- 6. Finalmente, seleccione la opción "Registrar" para finalizar este proceso.



5

NESSION N

Carrera 4 #8-26 B. José María Hernández • Mocoa-putumayo • Código Postal: 860001 Conmutador (+578) 4206600 Ext 125 • Página web: <u>www.saludputumayo.gov.co</u> Correo electrónico: <u>salud@putumayo.gov.co</u>



REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Salud Departamental

Al momento de la Creación de Sucursales para una misma Entidad Reportante tenga en cuenta los siguientes pasos:

- 1. Ejecute los pasos del 1 al 4 como se describen de forma detallada para la Actualización de Datos o del Referente del Programa Institucional.
- 2. A continuación, seleccione la opción "Cancelar" para crear una nueva Sucursal o Sede para la misma Entidad Reportante, e ingrese todos los datos específicos solicitados en el formulario (Información de: la Entidad, del Responsable/Referente de Farmacovigilancia y de Acceso) para completar el proceso de creación.
- 3. Finalmente, seleccione la opción "Registrar" para finalizar este proceso.

NOTA: Cada Sede o Sucursal debe tener un Usuario y Contraseña, esto debido a que la persona inscrita será el Responsable/Referente del Programa de Farmacovigilancia Institucional, en dicha sede.

Ante cualquier novedad que se presente durante el proceso de inscripción o actualización en la plataforma del INVIMA, favor reportarla al correo electrónico <u>invimafv@invima.gov.co</u> con el *Asunto: Novedad Inscripción en Línea*.

Cordialmente,

laco falam

OSCAR DARIO MÁLLAMA QUETAMA Secretario de Salud Departamental (E) Decreto No. 0136 del 04 de Mayo de 2018

Elaboró:	Juan David Apraez B.	Secretaria de Salud Departamental	Contratista – Químico Farmacéutico	p
Revisó:	Ana Cristina Hidalgo Z.	Secretaria de Salud Departamental	P.E. Salud Publica SSD	10h

Archivo: Circulares 2018



New State In the

Carrera 4 #8-26 B. José María Hernández • Mocoa-putumayo • Código Postal: 860001 Conmutador (+578) 4206600 Ext 125 • Página web: <u>www.saludputumayo.gov.co</u> Correo electrónico: <u>salud@putumayo.gov.co</u>